

2019	09	01	28	P02137
------	----	----	----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE
REALIZA EL FIDEICOMISO
MERCANTIL DE GARANTIA CDRA A
FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MARÍA
SOLÁ LOPÉZ.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **TRES** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen por una parte: el **FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA**, debidamente representado por la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, a través del abogado **FRANCISCO VÉLEZ ARIZAGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en Samborondón de tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, la señora **DIANA MARÍA SOLÁ LOPÉZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada con sociedad conyugal disuelta, ejecutiva, domiciliada en Samborondón de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación, que con su autorización han sido verificados

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
2 Registro Civil, de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el
3 objeto y resultados de ésta escritura, a la que proceden de
4 manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza,
5 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
6 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la
8 que conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las
10 siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA:**
11 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de ésta
12 escritura por una parte El **FIDEICOMISO MERCANTIL DE**
13 **GARANTIA CDRA**, con el **REGISTRO ÚNICO DE**
14 **CONTRIBUYENTE** No. **CERO NUEVE NUEVE TRES CERO**
15 **TRES TRES SEIS OCHO CINCO CERO CERO UNO**
16 **(0993033685001)** representado por la compañía
17 **Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos**
18 **Futura, Futurfid S.A.** (en adelante la Fiduciaria), a través del
19 abogado **Francisco Vélez Arizaga**, en su calidad de Gerente
20 General conforme consta en la copia del nombramiento que
21 se adjunta, a quien para los efectos del presente instrumento
22 podrá denominarse simplemente como **EL CEDENTE** o "**EL**
23 **FIDEICOMISO**" a quien se podrá llamar como la **CEDENTE**
24 y/o **TRADENTE**; y por otra parte, la señora **DIANA MARÍA**
25 **SOLÁ LOPÉZ**, de estado civil casada con sociedad conyugal
26 disuelta, tal como consta del *Acta de Matrimonio* número
27 **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (2655)**, tomo
28 **CATORCE (14)**, folio **CINCUENTA Y CINCO (55)** del **TRECE**

1 (13) de agosto de DOS MIL DOCE (2012), con la
2 correspondiente anotación marginal efectuada el NUEVE (9)
3 de NOVIEMBRE de DOS MIL DOCE (2012), portadora de la
4 cédula de identidad número CERO NUEVE UNO TRES CINCO
5 CINCO OCHO CERO UNO UNO (0913558011), por sus
6 propios derechos, a quien se podrá llamar como la CEDENTE
7 y/o TRADENTE; a quien se podrá llamar como la
8 CESIONARIO y/o ADQUIRENTE. A la CEDENTE y
9 CESIONARIO, en forma conjunta, se los podrá denominar
10 como LAS PARTES.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- A)** La CEDENTE es única, actual y
12 legítima propietaria de ONCE MILLONES TRESCIENTOS
13 DOCE MIL QUINIENTAS (11'312.500) participaciones
14 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO
15 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (USD \$ 0.04) cada una, del capital social de la
17 compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA
18 COMPAÑÍA LIMITADA, cuya propiedad desea transferir
19 totalmente a favor de la señora DIANA MARÍA SOLÁ LÓPEZ.-
20 **B)** LA compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA
21 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón
23 Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el veintisiete de enero
24 de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito el veinte de marzo de mil
26 novecientos ochenta y cuatro. La compañía CAMASIERRA
27 CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA efectuó
28 un aumento de capital y cambio de domicilio a la ciudad de

RR

1 Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson
3 Galarza Paz, el día nueve de enero del año mil novecientos
4 noventa y uno, la misma que se inscribió en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de julio de mil
6 novecientos noventa y dos; y, en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el seis de julio de mil novecientos noventa y
8 dos. La compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA
9 SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA efectuó u aumento de capital,
10 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima
11 Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova
12 López, el día veintiocho de diciembre del año dos mil
13 dieciséis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil
14 del Cantón Guayaquil el siete de febrero de dos mil
15 diecisiete.- **C)** Mediante escritura pública otorgada ante la
16 Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada
17 Lucrecia Córdova López, celebrada el día jueves veintidós de
18 junio de dos mil diecisiete, se constituyó el FIDEICOMISO
19 MERCANTIL DE GARANTIA CDRA, por el cual la señora
20 Diana Solá López, se obligó a ceder y transferir a favor de la
21 CESIONARIA, ONCE MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL
22 QUINIENTAS (11'312.500) participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles, correspondientes al capital social
24 de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA
25 COMPAÑÍA LIMITADA. Conforme consta en la escritura
26 pública de Cesión de Participaciones otorgada con fecha
27 veintiocho de junio del dos mil diecisiete, y la señora Diana
28 María Solá López, la misma aportó y transfirió al

1 FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA dichas
2 participaciones. **D)** Conforme a lo solicitado por el
3 Beneficiario Principal del FIDEICOMISO, se va a proceder a
4 su liquidación previa restitución, por parte del
5 FIDEICOMISO, de los bienes del patrimonio autónomo a favor
6 de su constituyente. **E)** La Junta General Extraordinaria de
7 Socios de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA
8 SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día
9 veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, con el
10 consentimiento de todos los socios, esto es, por unanimidad
11 del capital social presente, resolvió autorizar al
12 FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA, para que
13 transfiera y ceda a título de restitución fiduciaria a favor de la
14 señora DIANA MARIA SOLA LÓPEZ (constituyente del
15 FIDEICOMISO), el total de las ONCE MILLONES
16 TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS (11'312.500)
17 participaciones sociales, en la forma que consta en el Acta
18 certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria, que
19 se incorpora a ésta escritura como documento habilitante.
20 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y DECLARACIONES.-** Con
21 los antecedentes expuestos LA CEDENTE cede y transfiere
22 por restitución fiduciaria a favor LA CESIONARIA
23 (constituyente del Fideicomiso), las ONCE MILLONES
24 TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS (11'312.500)
25 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
26 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04) cada una del capital
28 social de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA

1 SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA. Transferencia que se efectúa
2 sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, pasando en
3 ésta fecha, la propiedad de las participaciones a favor de la
4 señora DIANA MARÍA SOLÁ LÓPEZ.- Todo dividendo o
5 utilidad sobre las indicadas acciones, incluyendo de pasados
6 ejercicios económicos, que distribuya y/o reparta la
7 compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA
8 COMPAÑÍA LIMITADA, a partir de la inscripción de la
9 presente cesión en el Registro Mercantil corresponderá
10 recibirlos a la señora DIANA MARIA SOLÁ LÓPEZ.

11 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN:** LA CESIONARIA
12 acepta la cesión y restitución de participaciones
13 contenida en la cláusula anterior, en virtud del
14 cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO que se
15 encuentra en proceso de liquidación. Adicionalmente,
16 las partes aceptan y ratifican el contenido de la
17 presente escritura pública de cesión de
18 participaciones. **CLÁUSULA QUINTA: AVISOS Y**

19 **NOTIFICACIONES.**- Para el cumplimiento de las obligaciones
20 previstas en este CONTRATO, las PARTES acuerdan que
21 recibirán comunicaciones y notificaciones de todo lo
22 relacionado con su ejecución, en las siguientes direcciones:

23 La CEDENTE: Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón, Edificio

24 La Previsora Oficina 2806 piso 28, correo electrónico:

25 mgaraicoa@futurfid.com; fvelez@futurfid.com.- LA

26 CESIONARIA: Solar Uno, de la manzana Quince, del Proyecto

27 Urbanístico "La Brisa", Urbanización Ciudad Celeste, Cantón

28 Samborondón, correo electrónico: dsolal@hotmail.com.



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las once horas (11:00), en el domicilio de la compañía, ubicado en el Km. 2.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, Condominio La Tienda, piso 2, se reúnen los socios de la compañía **CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA**, a saber: la compañía RIONOVA S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ernesto Alejandro Paulson Amador, propietaria de 11'312.500 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, "FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA", debidamente representado por el señor Ricardo Balseca Sojos, mediante carta poder otorgada a su favor el 23 de agosto de 2019, propietario de 11'312.500 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de USD \$ 905.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintidós millones seiscientos veinticinco mil (22.625.000) participaciones sociales.

Preside la sesión, la señora Diana María Solá López y como Secretario el señor Ernesto Alejandro Paulson Amador, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA**

Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, a tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a la socia, "FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA", ceder y transferir, a título de restitución fiduciaria, las once millones trescientas doce mil quinientas (11'312.500) participaciones sociales de su propiedad en la compañía **CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora Diana María Solá López.

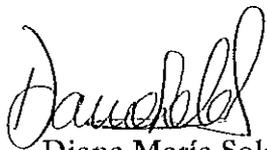
Puesto que fue a consideración de los presentes éste proyecto de orden del día, lo aprobaron sin modificaciones y declararon estar debidamente informados y documentados sobre el tema a tratar.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compañía; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para éste tipo de Junta, razón por la cual la Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar sin dilaciones el único punto del orden del día, esto es: *Autorizar a la socia, "FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA", ceder y transferir, a título de restitución fiduciaria las once millones trescientas doce mil quinientas (11'312.500) participaciones sociales de su propiedad en la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Diana María Solá López.*

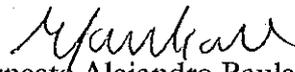
Tras breves deliberaciones, la Junta aprueba en forma unánime y autoriza a la socia "FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA", ceder y transferir, a título de restitución fiduciaria las once millones trescientas doce mil quinientas (11'312.500) participaciones sociales de su propiedad en la compañía **CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora Diana María Solá López, que es la

constituyente de dicho fideicomiso, facultándola a suscribir la correspondiente Escritura Pública de cesión de participaciones, a registrarla en el libro social correspondiente, y, a realizar los trámites y gestiones que sean necesarios para perfeccionar ésta transferencia, la cual debe ser notificada el organismo regulador dentro del plazo estipulado para éste efecto, con la indicación de que tanto el Cedente como el Cesionario antes mencionados son de nacionalidad ecuatoriana.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h45.-



Diana María Solá López
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ernesto Alejandro Paulson Amador
SECRETARIO DE LA JUNTA

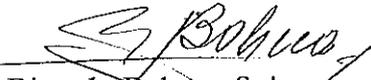
Los socios:

P. RIONOVA S.A.



Ernesto Alejandro Paulson Amador
Gerente General

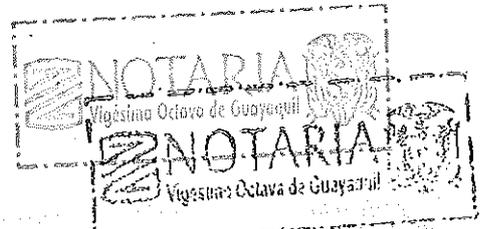
p. "FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA"



Ricardo Balseca Sojos
Representante por Carta Poder



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993033685001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 22/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL
 MALECON DOS MIL Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0996458109 Web: WWW.FUTURFID.COM Email:
 aortega@futurfid.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
 Fecha: 28 JUN 2017

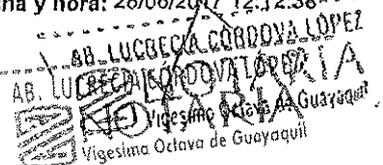
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 28/06/2017 12:12:38





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6
 Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2016 14:06:10



Guayaquil, 28 de marzo del 2018

Señor Abogado
FRANCISCO VELEZ ARIZAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., en sesión celebrada el 27 de marzo del 2018, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la Intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A. reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 10 de enero del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0000296, del 19 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de febrero del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Otón Meneses Gómez
Presidente de la Junta

BAZON: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. que consta en el presente instrumento.
Guayaquil, marzo 28 del 2018.

Ab. Francisco Vélez Arizaga
C.C. 0909255903

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.817
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., a favor de FRANCISCO VELEZ ARIZAGA, de fojas 14.348 a 14.351, Registro de Nombramientos número 4.092.

ORDEN: 14817



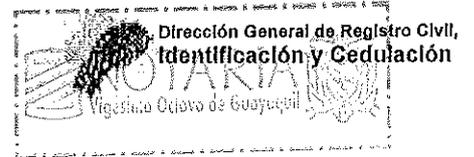
Guayaquil, 29 de marzo de 2018

REVISADO POR: *no*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0326465



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909255903

Nombres del ciudadano: VELEZ ARIZAGA FRANCISCO RAMON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO,REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KARIN MOELLER GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: LUIS VELEZ PONTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUSANA ARIZAGA DE VELEZ

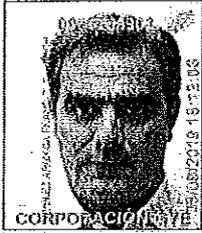
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-257-13225



198-257-13225

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

ESPAÑO EN BLANCO

SECRET

SECRET

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913558011

Nombres del ciudadano: SOLA LOPEZ DIANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEJO ESPINEL ARTURO IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: SOLA MEDINA ANTONIO RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MERINO BERNARDITA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-257-13230



198-257-13230

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

DECLARACIÓN DE INGRESOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 LIBRO DE MATRIMONIOS

Registro Civil
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 13 días de Agosto de 2012, se celebra el MATRIMONIO civil de GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Dejo Espinosa, Arturo Ignacio, Cédula Identidad: 091214322, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Corcho (integración), del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 6 de Septiembre de 1977, de ocupación ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero con domicilio en Guayaquil, Ecuador, hijo de Dejo Valez, Arturo Ismael, Cédula Identidad: 150072037, y de Espinal Parraga, María Del Pilar, Cédula Identidad: 150121464;

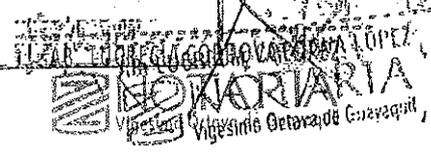
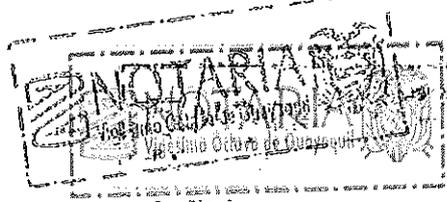
Dejo Espinosa, Arturo Ignacio
 CUI
 Sola Lopez, Diana María

Sola Lopez, Diana María, Cédula Identidad: 0913553011, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Tumbaco del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 21 de Mayo de 1983, de ocupación ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltera con domicilio en Guayaquil, Ecuador, hija de Sola Medina, Antonio Ramón, Cédula Identidad: 0920145200, y de Lopez Medina, Bernandina De Lourdes, Cédula Identidad: 0920145200;

TOMO	AÑO	FOLIO
14	2012	55

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tumbaco, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, a 13 de Agosto de 2012.
 Celebración: Las condiciones de hecho no están llenas en cuanto a requisitos documentales totalmente para el matrimonio.

[Signature]
 Fianza
[Signature]
 BELGARDO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

El suscrito Notario de Guayaquil, en virtud de su cargo, ha sido requerido por el Sr. ...

Que la presente es la copia certificada de la escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante Ab. Nelson ... el 11/07/2012.

[Handwritten signature]

Guayaquil, 11/07/2012

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

[Circular stamp with illegible text]

2012 NOV 14 P 12:17

REGISTRO CIVIL
Guayaquil



CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA

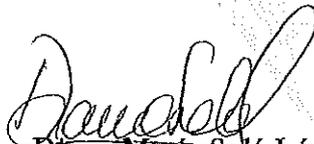
CERTIFICACIÓN

Guayaquil, 23 de agosto de 2019

Los suscritos, Diana María Solá López, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA; y, Ernesto Alejandro Paulson Amador, en calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día viernes 23 de agosto del 2019, **CERTIFICAMOS:**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada el 23 de agosto de 2019, por unanimidad de los votos presentes, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones:

ONCE MILLONES TRECIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (11 312.500) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04) cada una, de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA a favor de la señora Diana María Solá López


Diana María Solá López
GERENTE

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


ESPACIO EN BLANCO

1 **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
2 acompañan como documentos habilitantes, además de los
3 generales de Ley: **a)** Copia del Acta de Junta General de
4 Socios de CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA
5 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día veintitrés de agosto
6 del dos mil diecinueve; **b)** Certificado suscrito por el
7 representante legal de CAMASIERRA CAMARONERA DE LA
8 SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA acreditando que se ha
9 cumplido con la autorización de los socios para ceder las
10 participaciones del CEDENTE; **c)** Acta de Matrimonio del
11 CESIONARIO, con la marginación de la disolución de su
12 sociedad conyugal.- Sírvase Usted, Señora Notaria, agregar
13 las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos
14 habilitantes para la perfecta validez y firmeza de esta
15 escritura. **Firma) Abogada Mariela Vega F., Registro**
16 **profesional número ocho mil doscientos ochenta y**
17 **cinco del Colegio de Abogados de Guayas.- HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los otorgantes se
19 ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de
20 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
21 para que surta sus correspondientes efectos legales. La
22 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
23 minuta. Los otorgantes me exhibieron su respectivas cédulas
24 de ciudadanía, comprobando de esta manera la numeración
25 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por
26 mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la
27 aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo, la
28 Notaria de todo lo cual **DOY FE.**-----

1 p. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA,
2 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA
3 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
4 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

5
6
7
8 FRANCISCO RAMÓN VÉLEZ ARIZAGA
9 GERENTE GENERAL

10 C.C. No. 0909255903

11 C.V. No. 0027-193

12
13
14
15 DIANA MARÍA SOLÁ LOPÉZ

16 C.C. No. 0913558011

17 C.V. No.

18
19
20 LA NOTARIA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE REALIZA EL FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MARÍA SOLÁ LOPÉZ**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el tres de septiembre de dos mil diecinueve. **LO CERTIFICO.-**

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000078635



20190901028001465

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028001465

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RESTITUCION

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA LOPEZ DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913558011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FUTURFID
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	09912909150001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA GRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000078634



20190901028P02137

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P02137						
ACTO O CONTRATO:							
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SOLA LOPEZ DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913558011	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991290915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO RAMON VELEZ ARIZAGA
Jurídica	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0991290915001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		GARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901028P02137
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:59)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 43.586
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA** autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 3 de septiembre del 2019, mediante la cual **FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.** a través de **FRANCISCO VELEZ ARIZAGA** en su calidad de Gerente General, cede y transfiere **11'312.500** a favor de **DIANA MARIA SOLA LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.716 a 1.733**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **89**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43586




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2019

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA	11'312.500	SOLA LOPEZ DIANA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0089870



1875

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1875

Presented to the House of Commons by Command of Her Majesty
in the Year 1875

Printed by RICHARD CLAY AND COMPANY, BUNGAY, SUFFOLK.
1875



Table with multiple columns and rows, containing data and text, possibly a list of land parcels or survey results.

1875



Factura: 001-002-000075533



20191701028001302

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028001302

MATRIZ	
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3559

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA LOPEZ DJANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913558011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02137

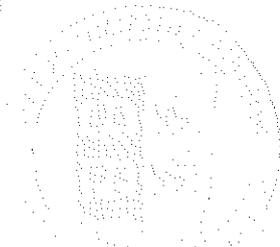
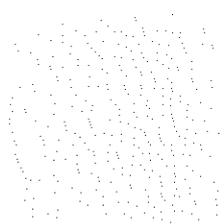


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



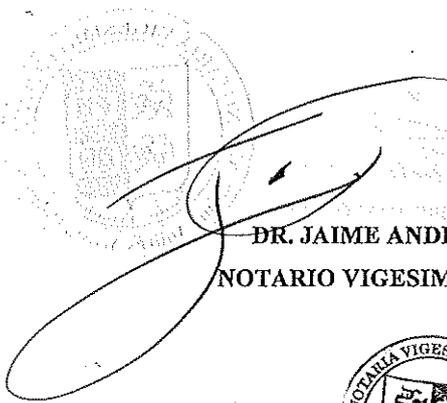
Faint, illegible text or stamp at the bottom left.

Faint, illegible text or stamp at the bottom right.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MA

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA CÍA. LTDA.", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984); A LO REFERENTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, CELEBRADA ANTE LA ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE CEDE POR PARTE DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA CDRA, ONCE MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS (11'312.500) PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$0,04) CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MARÍA SOLÁ LÓPEZ. QUITO A, VEINTE Y DOS (22) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}